

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

[j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO No. 2532**

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	YURLEY YELA COLLAZOS Y OTRO
Demandado:	CARLOS GUILLERMO CANENCIO
Radicado:	190014003003-2018-00327-00

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, observando se dio la orden de llevar adelante la ejecución el día **12 de octubre de 2018** y que la última actuación data del **02 de diciembre de 2021** cuando el Despacho emitió providencia en la cual ordena la devolución de la comisión diligenciada. Así las cosas, se ordenará de oficio la designación de un nuevo secuestre, a fin de dar continuidad al presente del proceso, por cuanto como es de público conocimiento, la Dra. CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ (q.e.p.d) falleció el día 22 de febrero del corriente año, quien fuera posesionada como secuestre en la DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA BUSETA DE PLACAS VZB131 de fecha 18 de marzo de 2020; motivos por los cuales se DESIGNARÁ como secuestre al Auxiliar de Justicia, Dr. EDUARDO TIRADO AMADO. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Dr. EDUARDO TIRADO AMADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 91239506, quien puede ser ubicado en la Carrera 7 No. 1 N – 28 Oficina 613 de esta ciudad, celular No. 3127306755, correo electrónico [eduardotiradoamado@gmail.com](mailto:eduardotiradoamado@gmail.com) abogado(a) en ejercicio, quien aparece registrado en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia – Grupo de Secuestres, y a quien en turno le correspondió el Nombramiento. Cítese y realícese la posesión, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares, salvo justificación aceptada.

**SEGUNDO:** Una vez posesionado el secuestre designado EDUARDO TIRADO AMADO, INFORMESELE para que proceda realizar las diligencias correspondientes en lo que respecta del vehículo de Placas VZB131, Clase BUSETA, Marca NON PLUS ULTRA y que se encontraba en custodia de la Dra. CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ (q.e.p.d).

**COPIESE y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq